



CARTA DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN

Chiclayo, 8 de agosto 2025

Sr/Sra. CHANG YONG OSWALDO REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL **DULZURA DE HOGAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** CALLE LOS SAUCES 175, URB. SANTA VICTORIA, CHICLAYO, Perú

Presente. -

Estimado Sr. Oswaldo:

Me es grato saludarle, y a la vez informar que de acuerdo:

A la ausente respuesta de confirmación y comunicación por parte de su representada, a los avisos de auditoría, por lo que no se ha logrado realizar la auditoría de primer seguimiento correspondiente al estándar HACCP (ISO 22000:2018 apartados de 8.1 a 8.9)

Ante lo cual le señalo:

Que acorde a Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorias (LOT PE P 2.1.2) PROCEDEREMOS A LA **SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**, según lo que establece nuestro procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca":

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados".

La suspensión de la certificación involucra:

Informar y publicar en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida. La suspensión tiene un tiempo máximo de 6 meses, posterior a esto procederemos al retiro de la certificación.









SOMOS LA CASA CERTIFICADORA DEL PERÚ







En ese sentido se le informa que su norma: estándar HACCP (ISO 22000:2018 apartados de 8.1 a 8.9), correspondiente al certificado PE PH 24/HACCP/08 0006 (EXP: S396 - 2024), se encuentra "SUSPENDIDA". Razón por la cual, debe <u>abstenerse</u> del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT® (punto 11.1 - Anexo 01: Condiciones Generales del Servicio de la Cotización-**Contrato con LOT Internacional)**

Cordialmente

Horació Vergara Arancibia. Gerente General. **LOT® Internacional SAC**







